

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 20 de Enero de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 594 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º 3297/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 de Sr. Pablo Lira Mendiguren Director (s) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S), en que solicita regularizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de VANESSA BURE NAVARRO Rut. 16.487.405-2, CIRUJANO DENTISTA;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1065 de fecha 30 de noviembre de 2020 \$ 1.038.370;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de noviembre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) Oscar Calderón Sánchez, Rut. N.º 8.477.743-9 y VANESSA BURE NAVARRO, Rut. N.º 16.487.405-2, CIRUJANO DENTISTA, domiciliado en Calle O'Higgins 1338 Depto 84, Quillota, para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$45.835 (cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos) con cargo al Presupuesto Salud Municipal. Los servicios prestados serán desde el 16 de noviembre 2020 hasta 31 de diciembre de 2020.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DIST

1.-

1.- *Administración Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.- Archivo*
LMG/DMB/VAM/AEB /cer/ama



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA